

### III. Otras disposiciones y actos

## A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Orden de 14 de Octubre de 1993, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca un Curso sobre Promoción al Cuerpo Administrativo de Administración General III.A.731*

Dentro del Plan de Formación para 1.993 y en el Acuerdo Administración-Sindicatos para Modernizar la Administración y mejorar las condiciones de trabajo, uno de los objetivos consiste en coordinar la política de empleo con la de formación y promoción, fomentando la promoción interna y facilitando las posibilidades de empleo para la promoción profesional.

Por ello, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha estimado conveniente convocar un Curso sobre "Promoción al Cuerpo Administrativo de Administración General".

A tal fin vengo a disponer:

**Primero.**— 1.— Convocar un curso sobre "Promoción al Cuerpo Administrativo de Administración General" (Código 110.C.26/93).

2.— La duración del Curso será de 25 horas.

3.— La celebración del Curso se realizará entre los meses de noviembre y diciembre de 1.993, en el horario que se determine, pudiendo organizarse sucesivas ediciones a la vista de la demanda de solicitantes.

4.— El número de plazas es de 20.

5.— El Curso se desarrollará en el Salón de Usos Múltiples de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, c/Vara de Rey, 3, en horario de tarde, de lunes a viernes, durante 2 semanas.

**Segundo.**— El programa del Curso será el siguiente:

I.— Estado y Administración Pública. Derecho Administrativo. La Rioja.

II.— Gestión de Personal.

III.— Gestión Financiera.

IV.— Seguridad Social.

V.— Informática.

**Tercero.**— 1.— Serán requisitos para poder participar:

a) Ser personal funcionario perteneciente al Grupo D de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y hallarse en activo o en servicios especiales.

b) Haber presentado solicitud de admisión a las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Administrativo de Administración General convocadas al efecto. (B.O.R.19.10.93).

2.— Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**Cuarto.**— Cuando el número de solicitudes supere al de plazas convocadas, la selección se realizará atendiendo al siguiente baremo:

1.— Presentación a pruebas selectivas del Cuerpo Administrativo de Administración General: Se otorgará 0,50 puntos por cada convocatoria en que haya sido admitido.

2.— Superación de algún ejercicio de las convocatorias a que se refiere el apartado anterior: Se otorgará 1 punto por cada ejercicio aprobado. (Esta puntuación se añadirá a la del apartado anterior).

3.— Superación de todos los ejercicios convocatorias a que se refiere el apartado 1: Se otorgará 2 puntos. (Esta puntuación es compatible con las anteriores).

4.— Nivel de complemento de destino del puesto desempeñado: Nivel 12, 3 puntos y por cada unidad de nivel que exceda de 12, 0,60 puntos, hasta un máximo de 6,50 puntos.

5.— En caso de empate en la puntuación total se atenderán las solicitudes por riguroso orden de entrada en el Registro General.

La admisión al Curso se comunicará directamente a los interesados por la Dirección General de la Función Pública.

**Quinto.**— 1.— Quienes deseen participar en el Curso, y reúnan los requisitos establecidos en la Base Tercera, deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I a la presente Orden, dirigido a la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

2.— Las solicitudes se presentarán en el Registro General C/ Calvo Sotelo nº 3.— 26071.— Logroño, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el B.O.R. P.azo fin solicitudes: 8 de noviembre de 1.993.

La Dirección General de la Función Pública, a la vista de las solicitudes presentadas, expedirá certificación acreditativa de los extremos a que se refiere la Base Cuarta.

**Sexto.**— 1.— Se otorgará certificado de asistencia a los alumnos que participen con regularidad en el curso. Una inasistencia superior al 10%, sea cual fuere la causa, imposibilitará la expedición del certificado, así como la reiterada falta de puntualidad.

Logroño, 14 de octubre de 1.993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

#### SELECCION Y FORMACION

#### ANEXO I MODELO DE INSTANCIA

<b>CURSO QUE SOLICITA</b>		<b>CODIGO</b>	<b>FECHA B.O.R.</b>
<b>DATOS PERSONALES</b>			
<b>PRIMER APELLIDO</b>		<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>SEXO</b>	<b>AÑO NACIMIENTO</b>
<b>DIRECCION PARTICULAR (Calle y número)</b>			<b>C.P.</b>
<b>PROVINCIA/MUNICIPIO</b>			<b>DISTRITO DE PUEBLO</b>
<b>DATOS ADMINISTRATIVOS</b>			
<b>CUERPO O GRUPO DE PERTENENCIA (en letra o en números arábigos)</b>			<b>AÑO DE INGRESO</b>
<b>PUESTO DE TRABAJO ACTUAL (Denominación)</b>		<b>NIVEL</b>	<b>AÑO NOMBRAMIENTO</b>
<b>CENTRO/DIRECCION GENERAL/S.G.T.</b>			<b>CONSEJERIA</b>
<b>FORMA DE PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL</b> C.M. <input type="checkbox"/> L.D. <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>		<b>TELEFONO TRABAJO (Extensión)</b>	
<b>PUESTOS DE TRABAJOS ANTERIORES (Denominación/Monitoreo/Comunidad Autónoma/Organismo)</b> 1. <sup>o</sup> _____ 2. <sup>o</sup> _____			<b>AÑO NOMBRAMIENTO</b> 1) _____ 2) _____
<b>ACTIVIDAD LABORAL</b>			
I COMO FUNCIONARIO? <input type="checkbox"/>			<b>AÑOS EN LA EMPRESA PRIVADA</b> <input type="checkbox"/>
AÑOS EN LA ADMINISTRACION EN CALIDAD DISTINTA A FUNCIONARIO <input type="checkbox"/>			
<b>OTROS DATOS</b>			
<b>TITULOS ACADÉMICOS</b>	<b>CENTRO</b>	<b>DURACION</b>	<b>FECHA EXPEDICION</b>
1. _____	_____	_____	_____
2. _____	_____	_____	_____
<b>CONVOCATORIAS A QUE SE HA CONCURRIDO</b>			
<b>AÑO</b>	<b>Nº DE EJERCICIOS APROBADOS</b>		
	<b>PRIMER EJERCICIO</b>	<b>SEGUNDO EJERCICIO</b>	
_____	_____	_____	
_____	_____	_____	
_____	_____	_____	

Excmo. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Comisión de Urbanismo de La Rioja

*Aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Bañares, en Parcela de Hermanos de Cura Lope/Camino de Negueruela III.A.716*

El Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, en sesión celebrada el día 6 de Agosto de 1.993, acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de BAÑARES, en Parcela de Hermanos de Cura Lope/Camino de Negueruela.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana con la advertencia de que contra este acuerdo cabe interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente, igualmente hábil, al de la presente publicación.

Logroño a 1 de Octubre de 1993.— El Director General de Urbanismo y Vivienda.— Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Alejandro Fdez. de la Pradilla Ochoa.

*Aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Autol, en zona de Yeseras III.A.717*

El Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, en sesión celebrada el día 6 de Agosto de 1.993, acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de AUTOL, en zona Yeseras.

Lo que se hace publico para general conocimiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo